



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**

**JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Abril 5 de 2021**

PROCESO	EJECUTIVO
EJECUTANTE	JORGE HERNAN ZAPATA SANCHEZ
EJECUTADO	HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE ALFREDO MARULANDA RIOS
RADICADO	05001 31 03 015 2019-00502-00
PROVIDENCIA	ORDENA OFICIAR

En atención al memorial recibido en el correo el 12 de marzo de 2021, y en donde solicita “de conformidad con el auto de la fecha 10 de marzo de 2020, se me informe si efectivamente se envió oficio vía correo electrónico a la secretaria de la tesorería del municipio de Turbo para efectos que el auto ordena”; y tal como se había ordenado en auto del 9 de marzo de 2020, líbrese oficio a la secretaria de la tesorería de Turbo – Antioquia, para que den respuesta al oficio número 003 del 14 de enero de 2020, en el cual se dispuso:

“por medio de la presente me permito informar que en el proceso EJECUTIVO adelantado por JORGE HERNAN ZAPATA SANCHEZ y en contra de SARA MARULANDA HENAO, JOSE FINA MARULANDA HENAO, JUAN CARLOS MARULANDA OLIER, MATEO LEON MARULANDA OLIER, ALFREDO MARULANDA ROMAN, CHENIER MARULANDA PRADA, ANA RITA MARULANDA PRADA, WALTER MARULANDA PRADA, FRANKROLF MARULANDA GONZALEZ y ROGER GERSON MARULANDA GONZALEZ como herederos del finado ALFREDO MARULANDA RIOS, y contra FERNANDO MARULANDA PRADA como heredero conocido del mismo, esto es, del finado ALFREDO MARULANDA RIOS, se ordenó oficiarles para informar que este despacho decretó el embargo de remanentes o de bienes que se llegaren a desembargaren el procesos que allí se adelanta contra el causante que en vida respondía al nombre de ALFREDO MARULANDA RIOS y se identificaba con la C.C. No. 5.393.052”

Líbrese el oficio del caso.

NOTIFÍQUESE

RICARDO LEÓN OQUENDO MORANTES

JUEZ

K

Firmado Por:

RICARDO LEON OQUENDO MORANTES

JUEZ

JUZGADO 015 DE CIRCUITO CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ebee6922d710e55c4b831060b4e5faee1c6f4ca63dedbdf0d3240c97a1251a1a**

Documento generado en 05/04/2021 01:13:24 PM